



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Aduana y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO SANTA MARTA EL 20 DE AGOSTO DE 2024, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS, EN CONTRA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA, CONFORMADO POR LOS ÁRBITROS HUMBERTO ENRIQUE ARIAS HENAO, ENRIQUE MÉNDEZ DE ANDREIS Y RODRIGO OÑATE VILLA, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS, INVERSIONES ESPIDEL & CÍA. S EN C, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG – MICHAEL, ROBERT Y CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO, LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN –, VÍCTOR NAVARRO RADA, MARITZA CARO NOGUERA, GERLEYS CAUSIL, LUIS DÍAZ, LA UNIÓN TEMPORAL CANALES DEL LITORAL, LA FISCALÍA 16 SECCIONAL DE SANTA MARTA, EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, EL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y LA CÁMARA DE COMERCIO, AMBOS DE ESTA ÚLTIMA CIUDAD, Y CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO ARBITRAL QUE LA SOCIEDAD SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS ADELANTÓ CONTRA PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS E INVERSIONES ESPIDEL & CÍA. S EN C. CON EL RAD. NO. 47001-22-13-000-2024-00202-01//STC11488-2024. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: GERLEYS CAUSIL (CONTADOR) Y LUIS DÍAZ (REVISOR FISCAL) Y A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E